CERTIFICADO DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORESTA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORESTA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que, dentro de la planta de personal del Municipio de Floresta, NO existe la persona que desarrolle la prestación del servicio que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN EN SALUD PARA EL MUNICIPIO DE FLORESTA-BOYACÁ.**

Por lo cual se hace necesario contratar mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión para que cumpla con la necesidad.

Se expide la presente en Floresta (Boyacá), a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015.

Sin otro particular,

ERIKA GREISY CELY SALAMANCA
Secretaria General y de Gobierno